

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2018-8845 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos.*

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos por Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica www.aytovillacarriedo.es de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villacarriedo, 1 de octubre de 2018.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2018/8845

CVE-2018-8845